



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES EXENTA DE PAGO.

DECRETO ALCALDICIO N° 930 / CALBUCO, 22 ENE. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Artículo N° 11.1, de la Ordenanza Local N° 10.438 de fecha 30.12.2005, sobre Derechos Municipales

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JUAN LUIS OYARZO CARCAMO, C. I. N° PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE MACHIL"**, COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un **BENEFICIO** consistente en: **BINGO BAILABLE, EL DIA SABADO 27 DE ENERO DE 2024**, en el local: **RECINTO PROPIO DEL CLUB**, ubicado en: **SECTOR MACHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO**. Dicha actividad tendrá como finalidad recaudar fondos para el mejoramiento de la sede.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 20:00 horas del día SABADO 27 DE ENERO DE 2024 hasta las 02:00hrs del día DOMINGO 28 DE ENERO DE 2024**.

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925 del 2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/GRP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia. ✓